FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL
Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

"CONTRATACIÓN FECORA- LR202616
SEGURO ACCIDENTES DEPORTIVOS Y VIAJERO"

La Federación recibirá ofertas por e-mail: info@racquetballcr.com, este concurso hasta las 15 horas del miércoles 25 de noviembre de 2026.

1. OBJETO

La Federación Costarricense de Racquetball (FECORA) requiere contratar un seguro de accidentes deportivos con cobertura internacional y cinco seguros de viaje para la delegación de la Selección Nacional Infantil y Juvenil que participará en el **Mundial Junior de Racquetball en Cochabamba, Bolivia**

Línea	Descripción	Cantidad	Vigencia
1. Seguro de accidentes deportivos con cobertura internacional	La póliza deberá cubrir expresamente los accidentes deportivos durante la participación de los atletas y del cuerpo técnico en el Mundial Junior de Racquetball. Se deberá cotizar por separado el precio total para las 25 personas con cada suma asegurada por persona: **₡1.000.000, ₡1.500.000 y ₡2.000.000**. Se contratará una sola opción para todo el grupo.	**25 personas** (20 atletas y 5 integrantes del cuerpo técnico)	Del **4 al 13 de diciembre de 2026**, inclusive
2. Seguros de viaje	Un seguro por cada integrante del cuerpo técnico, con cobertura durante los traslados de ida y regreso y la estadía en Bolivia.	**5 seguros**	Del **2 al 13 de diciembre de 2026**, inclusive

2. ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán remitirse al correo electrónico info@racquetballcr.com dentro del plazo establecido en la invitación al concurso.

3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá presentarse por escrito, sin tachaduras ni borrones. Cualquier corrección deberá indicarse en una nota adjunta a la oferta.
La oferta deberá estar firmada por la persona oferente o, si se trata de una persona jurídica, por su representante legal.

4. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- Persona física. Nombre completo, número de cédula de identidad y copia de la cédula.

- Persona jurídica. Razón social, número de cédula jurídica, nombre completo y número de cédula de identidad de su representante legal, y copia de la cédula de este último.
- Datos de contacto. En ambos casos, indicar la dirección exacta, el número de teléfono y el correo electrónico para recibir notificaciones.

5. Oferta económica

Los montos deberán expresarse en colones costarricenses, en números y letras, con indicación de los impuestos aplicables.

Línea 1. Seguro de accidentes deportivos con cobertura internacional. Se deberá presentar por separado el precio total para las 25 personas en cada opción de suma asegurada por persona: ₡1.000.000, ₡1.500.000 y ₡2.000.000. FECORA seleccionará una sola opción para las 25 personas, según el presupuesto disponible y las condiciones de cobertura ofrecidas.

Línea 2. Seguros de viaje. Se deberá indicar el precio total de los 5 seguros de viaje para los integrantes del cuerpo técnico.

6. Declaraciones juradas

La persona oferente deberá adjuntar a su oferta las declaraciones juradas en las que manifieste lo siguiente.

a) Que se encuentra al día con sus obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o que cuenta con un arreglo de pago aprobado y vigente al momento de la apertura de las ofertas.
b) Que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales que le resulten aplicables.
c) Que no se encuentra incursa en una causal de prohibición para contratar, conforme al régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública, N.° 9986, o que cuenta con una desafectación aplicable.
d) Que se encuentra al día con sus obligaciones ante el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), cuando corresponda.

Para presentar estas declaraciones, la persona oferente podrá utilizar el formulario del Anexo 1, debidamente firmado por ella o por su representante legal, según corresponda.

7. Precio: La persona oferente deberá cotizar en colones costarricenses, en números y letras, conforme al desglose indicado en el objeto de la contratación. Deberá indicar el precio antes de impuestos, los impuestos aplicables y el monto total.

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

8. CONDICIONES INVARIABLES DE LA OFERTA

- **Vigencia de la oferta**

Las ofertas deberán mantenerse vigentes por 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

- **Plazo y alcance de la adjudicación**

FECORA adjudicará la contratación en un plazo máximo de dos días calendario, contados a partir del día siguiente al cierre de la recepción de ofertas. La adjudicación podrá ser total o parcial, por línea, conforme al objeto de la contratación.

- **Plazo de ejecución y vigencia de las coberturas**

La persona adjudicataria deberá entregar a FECORA las pólizas o los certificados de cobertura de la línea adjudicada **a más tardar el 1 de diciembre de 2026**.

- **Línea 1. Seguro de accidentes deportivos con cobertura internacional.** La cobertura deberá estar vigente **del 4 al 12 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive**, durante la participación de la delegación en el Mundial Junior de Racquetball en Cochabamba, Bolivia.
- **Línea 2. Seguros de viaje.** La cobertura deberá estar vigente **del 2 al 13 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive**, y comprender los traslados de ida y regreso y la estadía en Bolivia.

9. Forma de pago

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del Banco de Costa Rica, previa recepción conforme de las pólizas o certificados de cobertura y de la factura electrónica que cumpla con los requisitos tributarios aplicables.

10. Formalización e inicio del contrato

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por parte de FECORA. A partir de su comunicación, la persona adjudicataria deberá gestionar la emisión de las pólizas o certificados de cobertura correspondientes.

11. Supervisión de la ejecución del contrato

FECORA verificará que las pólizas o certificados correspondan a lo adjudicado, que incluyan a las personas aseguradas y que indiquen la vigencia, el ámbito territorial, las sumas aseguradas y las condiciones de cobertura contratadas.

12. Factores de calificación de las ofertas

Las ofertas que cumplan los requisitos obligatorios se calificarán por línea sobre un máximo de **100 puntos**.

- Para la **línea 1**, FECORA escogerá primero la mayor suma asegurada por persona que permita contratar ambas líneas dentro del presupuesto disponible. Una vez definida esa suma, se compararán únicamente las ofertas que hayan cotizado esa misma opción.

Factor	Puntaje máximo	Cómo se asigna
Precio total	**60 puntos**	(Menor precio de la línea ÷ precio de la oferta evaluada) × 60. Se usarán los precios con los impuestos aplicables incluidos.
Gastos médicos por persona	**30 puntos**	(Monto ofrecido ÷ mayor monto ofrecido en la línea) × 30. Se compararán en una misma moneda los gastos médicos por accidentes deportivos en la línea 1 y los gastos médicos de emergencia en la línea 2. Si ninguna oferta acredita un monto, todas recibirán 0 puntos en este factor.
Deducible de gastos médicos	**10 puntos**	Se asignarán 10 puntos si la oferta indica expresamente que la cobertura es sin deducible. En los demás casos se asignarán 0 puntos.

Cada oferta deberá indicar el **límite de gastos médicos por persona** y el **deducible aplicable**. El puntaje final se expresará con dos decimales.

Si las ofertas mejor calificadas de ambas líneas superan en conjunto el presupuesto disponible, FECORA escogerá la combinación que **sume más puntos sin exceder el presupuesto**.

13.Criterios de desempate

Si dos o más ofertas obtienen el mismo puntaje total en una línea, se dará preferencia a la que haya obtenido el **mayor puntaje en el factor cobertura**, calculado como la suma de los puntos por gastos médicos y por deducible.

Si el empate persiste, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. **Mayor experiencia comprobada en seguros similares**, medida por el número de años acreditados en la oferta.

2. **Menor plazo de respuesta inicial ante siniestros**

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de contratación pública

Responsable: Adriana Castro C	Nombre: info@racquetballcr.com	Teléfono:	88286876

GEORGE FAETH ARAYA (FIRMA)

Digitally signed by GEORGE FAETH ARAYA (FIRMA)
Date: 2026.11.23 08:44:18 -06'00'

George Faeth Araya
Presidente

FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL
Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

Proceso de contratación N.º _____

Yo, _____, mayor de edad, con cédula de identidad N.° _____, comparezco en la siguiente condición (marque la opción que corresponda).

☐ Persona física. Actúo en nombre propio.

☐Persona jurídica. Actúo como representante legal de _____ (razón social), cédula jurídica N.° _____.

Bajo fe de juramento y en la condición indicada, declaro que la persona oferente:

1. Se encuentra al día en el pago de las obligaciones tributarias que le resulten aplicables.
2. Se encuentra al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o cuenta con un arreglo de pago aprobado y vigente al momento de la apertura de las ofertas.
3. Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), cuando corresponda.
4. No se encuentra incursa en una causal de prohibición para contratar, conforme al régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, o cuenta con una desafectación aplicable.

Si corresponde una desafectación, indique el supuesto aplicable: _____.

Declaro que la información suministrada es verdadera y que conozco las responsabilidades legales derivadas de una declaración falsa.

Lugar y fecha _____

Firma de la persona declarante _____

ANEXO 2

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. Línea 1. Seguro de accidentes deportivos con cobertura internacional
2. Personas aseguradas. La póliza deberá cubrir a 25 personas, distribuidas en 20 atletas y 5 integrantes del cuerpo técnico de la Selección Nacional Infantil y Juvenil de Racquetball. Deberá admitir a los atletas menores de edad incluidos en la nómina que suministre FECORA.
3. Actividad y lugar de cobertura. La póliza deberá amparar expresamente los accidentes deportivos relacionados con la participación de los atletas y el desempeño de las funciones del cuerpo técnico en el Mundial Junior de Racquetball en Cochabamba, Bolivia. La oferta deberá confirmar expresamente que la práctica competitiva del racquetball está cubierta.
4. Vigencia. Del 4 al 12 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.
5. Opciones de suma asegurada. La persona oferente deberá presentar las tres opciones solicitadas, de ₡1.000.000, ₡1.500.000 y ₡2.000.000 por persona. Para cada opción deberá indicar qué beneficios cubre la suma asegurada, el límite de gastos médicos por accidente deportivo por persona y el deducible aplicable.
6. Línea 2. Seguros de viaje
7. Personas aseguradas. Se requiere un seguro de viaje para cada uno de los 5 integrantes del cuerpo técnico.
8. Ámbito de cobertura. Los seguros deberán cubrir los traslados de ida y regreso entre Costa Rica y Bolivia, incluidas las escalas del itinerario, y la estadía en Cochabamba, Bolivia.
9. Vigencia. Del 2 al 13 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.
10. Gastos médicos de emergencia. La oferta deberá indicar el límite por persona, la moneda y el deducible aplicable. También deberá detallar las condiciones de asistencia durante el viaje y el procedimiento para solicitarla desde el extranjero.
11. Documentación técnica de la oferta
12. Para cada cobertura cotizada, la persona oferente deberá adjuntar un resumen de coberturas o las condiciones de la póliza donde se puedan verificar la vigencia, el ámbito territorial, los beneficios, los límites, los deducibles y las exclusiones aplicables. Si la cobertura de gastos médicos se ofrece sin deducible, deberá indicarlo expresamente. También deberá señalar el plazo de respuesta inicial ante siniestros, expresado en horas, para efectos del criterio de desempate.